

**10889** *RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2005, de la Universidad de Valencia, por la que se publica la modificación del Plan de estudios de Licenciado en Odontología.*

La Universidad de Valencia (Estudi General de Valencia), por acuerdo de su Consejo de Gobierno de 23 de noviembre de 2004, acordó añadir la materia optativa de segundo ciclo «Protección radiológica en la clínica dental», en el actual plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Licenciado en Odontología, publicado en el Boletín Oficial del Estado n.º 239, de 5 de octubre de 2000.

La citada materia optativa de segundo ciclo «Protección radiológica en la clínica dental», es de 4,5 créditos, 3 teóricos y 1,5 prácticos, está vinculada a las áreas de conocimiento de Fisiología, Radiología y Medicina Física y Estomatología y tiene el siguiente descriptor:

«Radiaciones ionizantes: fundamentos físicos. Efectos biológicos. Protección radiológica en la clínica dental: principios, métodos y técnicas. Normativa de aplicación en la protección radiológica en la clínica dental.»

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2, del Real Decreto 49/2004, de 19 de enero (BOE n.º 19, de 22 de enero), el Consejo de Coordinación Universitaria, por acuerdo de su Comisión Académica de 11 de mayo de 2005 autorizó la modificación del citado plan de estudios.

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la modificación del mencionado plan de estudios de Licenciado en Odontología.

Valencia, 6 de junio de 2005.—El Rector, Francisco Tomás Vert.

**10890** *RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2005, de la Universidad de Granada, por la que se modifica la de 13 de noviembre de 2001, por la que se publica el Plan de estudios de Licenciado en Psicopedagogía.*

Modificación del Plan de Estudios publicado en el B.O.E. de 4 de diciembre de 2001, consistente en añadir un párrafo al plan homologado que diga que:

«Para poder matricularse de la materia troncal Practicum, los alumnos deberán tener superados un 65 % de la carga lectiva de las materias troncales y obligatorias.»

Este Rectorado, ha resuelto ordenar la publicación del acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Coordinación Universitaria de fecha 11 de mayo de 2005.

Exp.: 39/2005.  
Plan de Estudios: Licenciado en Psicopedagogía.  
Centro: Facultad de Educación Humanidades de Melilla.  
Universidad: Granada.

Este Consejo de Coordinación Universitaria, por acuerdo de su Comisión Académica de fecha 11 de mayo de 2005, ha resuelto homologar la modificación del plan de estudios de referencia, que quedará estructurado como figura en el anexo.

Lo que le comunico para su conocimiento y a efectos de su publicación en el Boletín Oficial del Estado (artículo 6.2 del Real Decreto 49/2004, de 19 de enero, B.O.E. de 22 de enero).

Granada, 7 de junio de 2005.—El Rector, David Aguilar Peña.

**10891** *RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2005, de la Universidad de Granada, por la que se modifica la de 29 de enero de 2002, por la que se publica el Plan de estudios de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.*

Modificación de la tabla de adaptación del Plan de estudios de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, publicado en el B.O.E. de 4 de marzo de 2002, consistente en la inclusión de las siguientes asignaturas del Plan de 1989 en la mencionada tabla de adaptación:

Plan 1989	Plan 2002
Geomorfología y Geología Aplicada.	Geomorfología y Geología Aplicada.
Estética de la Construcción Civil.	Estética de la Ingeniería Civil.

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación del acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Coordinación Universitaria de fecha 11 de mayo de 2005.

Exp.: 39/2005.  
Plan de estudios: Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.  
Centro: E.T.S. de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.  
Universidad: Granada.

Este Consejo de Coordinación Universitaria, por acuerdo de su Comisión Académica de fecha 11 de mayo de 2005, ha resuelto homologar la modificación del plan de estudios de referencia, que quedará estructurado como figura en el anexo.

Lo que le comunico para su conocimiento y a efectos de su publicación en el Boletín Oficial del Estado (artículo 6.2 del Real Decreto 49/2004, de 19 de enero, B.O.E. de 22 de enero).

Granada, 7 de junio de 2005.—El Rector, David Aguilar Peña.

**10892** *RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2005, de la Universidad de Vigo, por la que se corrigen errores del Plan de estudios del título de Ingeniero en Automática y Electrónica Industrial de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales.*

Homologada por el Consejo de Coordinación Universitaria la corrección del error advertido en la hoja número 2 del Anexo 2-A: Contenido del plan de estudios, en las hojas números 3 y 5 del Anexo 3: Estructura y organización del plan de estudios conducente a la obtención del título de Ingeniero en Automática y Electrónica Industrial publicado en el Boletín Oficial del Estado el 9 de marzo de 2004,

Este Rectorado, de conformidad con lo previsto en la disposición final primera del Real Decreto 55/2005, de 21 de enero («Boletín Oficial de Estado» de 25 de enero), ha resuelto ordenar la publicación de las mencionadas páginas conforme figura en el siguiente anexo a la presente resolución.

Vigo, 7 de junio de 2005.—El Rector, Domingo Docampo Amoedo.